



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF: Licitación N° 4085-41-LE16

LONGAVÍ, 19 JUL. 2016

DECRETO MUNICIPAL N° 1272.

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

El decreto N° 1156 de Fecha 30 de Junio de 2016 que aprueba las Bases Administrativas Especiales de la Licitación "MATERIALES PARA MANTENCIÓN DE ALUMBRADOS PÚBLICO RURALES, SECTOR NORTE DE LA COMUNA Y OTROS".

El Decreto Municipal N° 1.303 de fecha 01 de Julio de 2016 mediante el cual Manuel Gonzalo Jara Reyes asume como Alcalde.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según lo señalado en el punto N° 9, "se adjudicará al proponente que cumpla estrictamente con todas las exigencias establecidas en las Bases y demás antecedentes de la Licitación".

Que, el Informe Técnico de Evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N° ID 4085-41-LE16, "MATERIALES PARA MANTENCIÓN DE ALUMBRADOS PÚBLICO RURALES, SECTOR NORTE DE LA COMUNA Y OTROS", de fecha 18 de Julio de 2016, que se adjunta a esta Resolución, en el cual, producto del estudio de la oferta recibida en esta licitación pública y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos, esta resulta inadmisibile, por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas.

Que, de acuerdo a la Ley N° 19.886, Art. N° 9, inc. 1°, "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases".

DECRETO:

1.- DECLÁRESE, Inadmisibile la oferta presentada en la Licitación Pública ID 4085-41-LE16, "MATERIALES PARA MANTENCIÓN DE ALUMBRADOS PÚBLICO RURALES, SECTOR NORTE DE LA COMUNA Y OTROS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

V.Arancibia/Y.González

DISTRIBUCIÓN

- DOM
- Oficina de Partes.
- Unidad de Adquisiciones.


GONZALO JARA REYES
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE
LONGAVÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

"MATERIALES PARA MANTENCIÓN DE ALUMBRADOS PÚBLICO RURALES, SECTOR NORTE DE LA COMUNA Y OTROS"

I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante : **Ilustre Municipalidad de Longaví**
 Unidad Técnica : Dirección de Obras Municipales
 Fecha de Publicación : El día 5 de Julio de 2016
 Fecha de Cierre : El día 15 de Julio de 2016
 Fecha de Apertura : El día 15 de Julio de 2016
 Financiamiento : Presupuesto Municipal

II.- NOMBRE DE OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

OFERENTES	RUT	NOMBRE DE LA OFERTA
Manuel Rodolfo Díaz Bahamondes Servicios Energéticos Punto Led E.I.R.L.	R.U.T. N° 76.237.786-1	Alumbrado Público Sector Norte
CEEL Ingeniería Limitada	R.U.T. N° 76.202.140-4	Alumbrado Público Sector Norte

OBSERVACIONES

- Los oferentes Manuel Rodolfo Díaz Bahamondes y CEEL Ingeniería Limitada, sobrepasan el monto estimado. Además, ambos ofertantes postularon de forma incompleta y no adjuntaron los anexos correspondientes, por lo tanto no cumplen con las exigencias establecidas en las bases de licitación, según punto N° 9.

III.- CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIAS:

En el marco del llamado a licitación pública para la adquisición de "**MATERIALES PARA MANTENCIÓN DE ALUMBRADOS PÚBLICO RURALES, SECTOR NORTE DE LA COMUNA Y OTROS**", ID: **4085-41-LE16**, la Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por los oferentes, no cumplen con los requisitos de las Bases Administrativas Especiales y Técnicas (Art. 9º, inc. 1º, Ley N° 19.886) y de acuerdo al análisis realizado, se propone declarar Inadmisibles la oferta.

FIRMAS COMISIÓN:

Iván Contreras Márquez
 Encargado de Electricidad

Valerio Arancibia Jaque
 Directora de Obras Municipales

Pedro Hernández González
 Unidad de Adquisiciones

Longaví, a 18 días del mes de Julio de 2016



Dn. 1272/16.